

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019

Siendo las 12:45 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

- Presidente de la Mesa: D. Francisco Bueno Hernández
Funcionario Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
 - Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
 - Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
 - Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
 - Vocal 4º: Interventor General
Don Gonzalo Martínez Lázaro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN LA LICITACIÓN TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN", REF: 18-SUM-05

El asunto se concreta en valorar la documentación presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato del "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**", REF: 18-SUM-05 tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de enero de 2019 acuerda, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“SEGUNDO.- Considerar propuesto como adjudicatario del contrato del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”, REF: 18-SUM-05 tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y con un presupuesto base de licitación, para un año, incluido I.G.I.C (0%), de 106.655,15 euros, a la entidad **DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. con C.I.F.: A-38453809, que oferta respecto a la baja oferta económica (Descuento ofertado para todos los tipos de combustible) un 11,000% (once por ciento) de porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público vigente en cada suministro, IGIC 0%**, que de conformidad con el Pliego de prescripciones técnicas es un porcentaje de descuento por litro suministrado sobre el PVP medio por semana para los carburantes suministrado en Gran Canaria, con todas las tasas e impuestos incluidos, **y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación**, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada, siendo la más ventajosa, con la valoración que a continuación se detalla:

	DISA
1.- Valoración Criterio Social (5 puntos)	3
2.- Valoración Criterio Medidas de protección y buenas prácticas Medioambientales (5 puntos)	1,25
3.- Valoración de las Mejoras adicionales (10 puntos)	6
4.- Valoración de Proximidad al Parque Móvil Municipal (20 puntos)	2,5
5.- Valoración Criterio Oferta Económica (60 puntos)	60
Total valoración puntos (1, 2, 3, 4 y 5)	72,75

TERCERO.- Requerir a la entidad DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. propuesta como adjudicataria del contrato, para que dentro del plazo de **DIEZ (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación. Respecto a la garantía definitiva:

-Constitución de la **garantía definitiva** por importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación (106.655,15€), IGIC excluido, y que asciende a una cantidad de **cinco mil trescientos treinta y dos euros con setenta y seis céntimos (5.332,76 euros).**”

VISTO que requerido el interesado mediante comunicación realizada a través de la Plataforma de Contratación del Estado, en fecha 25 de enero de 2019, es leída en la misma fecha, presentándose documentación en fecha 7 de febrero de 2019 (RE N° 1728/2019), por lo que considerándose conforme la documentación administrativa, procede la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el **contrato del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”, REF: 18-SUM-05** tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y con un presupuesto base de licitación, para un año, incluido I.G.I.C (0%), de 106.655,15 euros, a la entidad **DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. con C.I.F.: A-38453809, que oferta respecto a la baja oferta económica (Descuento ofertado para todos los tipos de combustible) un 11,000% (once por ciento) de porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público vigente en cada suministro, IGIC 0%**, que de conformidad con el Pliego de prescripciones técnicas es un porcentaje de descuento por litro suministrado sobre el PVP medio por semana para los carburantes suministrado en Gran Canaria, con todas las tasas e impuestos incluidos, **y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación**, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada, siendo la más ventajosa, con la valoración que a continuación se detalla:

	DISA
1.- Valoración Criterio Social (5 puntos)	3
2.- Valoración Criterio Medidas de protección y buenas prácticas Medioambientales (5 puntos)	1,25
3.- Valoración de las Mejoras adicionales (10 puntos)	6
4.- Valoración de Proximidad al Parque Móvil Municipal (20 puntos)	2,5
5.- Valoración Criterio Oferta Económica (60 puntos)	60
Total valoración puntos (1, 2, 3, 4 y 5)	72,75

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 12:55 horas, se da por concluido el acto, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.

